



**ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN Y
PARTICIPACIÓN QUE CONTRIBUYAN
CON LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS
CONSCIENTES DE SUS DEBERES Y
DERECHOS AMBIENTALES**



**GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO**



DOCUMENTO ORIENTADOR

**ESTRATEGIAS DE EDUCACION Y PARTICIPACION QUE
CONTRIBUYAN CON LA FORMACION DE CIUDADANOS
CONSCIENTES DE SUS DEBERES Y
DERECHOS AMBIENTALES**

ELABORADO POR

**PROFESIONALES DE CALIDAD EDUCATIVA EN ARTICULACION
CON MAGISTERES Y DOCENTES LIDERES DE EDUCACION
AMBIENTAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

**SECRETARIA DE EDUCACION ATLANTICO
BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE DE 2025**



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	4
2.	OBJETIVO GENERAL	6
3.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	6
4.	JUSTIFICACION	7
5.	MARCO TEORICO	11
6.	ESTRATEGIAS PARA SU IMPLEMENTACION	15
7.	BIBLIOGRAFIA	21



Líderes en educación ambiental

Propuesta de Secretaría de Educación Departamental y docentes magísteres de ciencias ambientales



1. INTRODUCCION

La secretaría de Educación Departamental presenta a los Establecimientos Educativos (EE), orientaciones generales para articular estrategias en el currículo, que permitan integrar a sus procesos y fortalecer la formación, de una comunidad consciente de sus derechos, deberes y de sus compromisos con el ambiente.

Con esta propuesta, se busca resaltar la importancia de las competencias ciudadanas en el marco de la Educación Ambiental y valorar cada EE como un espacio que inspira la participación activa, el respeto por la diversidad, la responsabilidad social y la defensa de los derechos humanos. Estas competencias son la base para forjar una sociedad más justa, solidaria y sostenible.

En este sentido, las estrategias de educación y participación que contribuyan con la formación de ciudadanos conscientes de sus deberes y derechos ambientales, posibilitan y fomentan la consecución de objetivos de educación ambiental en niños, niñas y adolescentes, mediante un trabajo unificado y articulado con toda la comunidad educativa, directivos, docentes, estudiantes y padres de familia, con participación de las diferentes áreas del conocimiento, para la comprensión global y significativa de los desafíos ambientales y sus posibles soluciones.



Con relación, Pazmiño, Manya y Ramos (2025), afirman: "El desarrollo de ciudadanos ambientalmente responsables depende de la articulación entre el sistema educativo, la comunidad y otros actores claves para garantizar cambios significativos y duraderos en la sociedad" (p. 343). Por otra parte, Barrera y Cardozo (2025), proponen "la necesidad de abordar la educación ambiental desde enfoques interdisciplinarios, con perspectivas críticas y prácticas que respondan a las realidades locales, sin perder de vista los compromisos globales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)". (p. 25).

“Ofrecer una educación con integración curricular, que fortalezcan las competencias ciudadanas referidas a derechos y deberes ambientales”

En términos generales, los establecimientos educativos a partir de la institucionalización de las presentes orientaciones, dispondrán de unos lineamientos generales que podrán adoptar con autonomía y atendiendo a las posibilidades y realidades del contexto, para implementar estrategias y ofrecer una educación con integración curricular, que fortalezcan las competencias ciudadanas referidas a derechos y deberes ambientales.





OBJETIVO GENERAL

Ofrecer orientaciones pedagógicas y metodológicas a los establecimientos educativos, para implementar procesos de educación ambiental y participación interdisciplinaria, que integradas y articuladas en el currículo, promuevan la formación de ciudadanos críticos, responsables y conscientes de sus derechos y deberes ambientales capaces de aportar activamente a la construcción de una sociedad más justa y sostenible.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Articular el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) al Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante herramientas metodológicas y prácticas pedagógicas que integren la educación ambiental, la interdisciplinariedad y la participación de manera transversal en el currículo.
- Promover espacios de diálogo, reflexión y formación docente y estudiantil, que permitan reconocer las problemáticas ambientales del territorio, para diseñar soluciones conjuntas y consolidar una cultura de participación ciudadana, ambientalmente sostenible.
- Socializar estrategias de divulgación y comunicación apoyadas en las nuevas tecnologías, que fortalezcan la transformación cultural, la integración de comunidades educativas y visualicen la puesta en marcha del documento "estrategias de educación y participación que contribuyan con la formación de ciudadanos conscientes de sus deberes y derechos ambientales en las instituciones del departamento.
- Apropiar los derechos y deberes ambientales en la comunidad educativa, a través de estrategias pedagógicas que promuevan una ciudadanía ambientalmente responsable y comprometida con la sostenibilidad.
- Fomentar la participación de los estudiantes en el diseño, ejecución y evaluación de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), desarrollando en ellos pensamiento crítico, liderazgo, creatividad, innovación, trabajo en equipo y sentido de pertenencia.

JUSTIFICACION

En Colombia, las competencias ciudadanas son especialmente relevantes en el contexto de la implementación del Acuerdo de Paz y la construcción de una paz sostenible (ABC del Acuerdo Final).

Desde esta mirada afirmamos entonces, que la participación ciudadana, la responsabilidad social y la gestión de conocimiento, son claves para:

1. Fortalecer la democracia:

Las competencias ciudadanas permiten a los ciudadanos participar de manera informada y activa en la toma de decisiones que afectan su vida y su comunidad.



2. Promover la convivencia pacífica:

La responsabilidad social y el respeto por los derechos humanos son fundamentales para construir una sociedad que valora la diversidad y promueve la convivencia pacífica.

3. Fomentar el desarrollo sostenible:

La gestión de conocimiento y la participación ciudadana, son claves para abordar los desafíos del desarrollo sostenible de la economía, la protección del medio ambiente y la reducción de la pobreza.



Con relación a las competencias ciudadanas, la búsqueda de la calidad educativa es la que nos lleva a formar ciudadanos con valores, respetuosos de lo público, conscientes de sus derechos y deberes, para abonar el camino hacia la sana convivencia y la paz.

En este sentido, para el Ministerio de Educación Nacional este reto obliga a los EE a generar espacios de oportunidad equitativa y que, además permitan la participación de toda la comunidad educativa.

Por consiguiente, lograr una educación de calidad significa formar ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejerzan los derechos y respeten los deberes, cumplan sus deberes sociales y convivan en paz. Este reto implica ofrecer una educación de oportunidades, centrada en la comunidad educativa y que permita la participación en los contextos diferenciales y pluriculturales, que vincule y comprometa la participación de toda la sociedad.

De esta manera y con la definición de la Constitución Política en el año de 1991, como lo menciona el Ministerio de Educación Nacional (2011), “Colombia se comprometió a desarrollar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios de la participación ciudadana, en todas las instituciones educativas”.

En esta ruta el MEN asumió la formulación de políticas, planes y programas orientados a la formación de la ciudadanía con el entendido de que “las Competencias Ciudadanas son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática” (MEN 2011).



Particularmente el Estado Colombiano, como todo miembro de la ONU, responde consagrando en la Constitución Política 1991 que “...La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente” (Art. 67).

Así mismo, determina que uno de los fines de la educación es “la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales...” (Ley 115, 1994, art. 5, inciso 10).



En particular, también podemos referenciar algunos otros sustentos legales, a saber:

Artículo 67 de la constitución política: “...la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos; a la paz, la democracia y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del medio ambiente”.

Por su parte, la Ley 115 en sus **Artículos 5 y 14**, se refieren a la EA y la promoción de la conciencia ambiental. El **Art 5** establece los fines de la educación en Colombia, incluyendo la formación de ciudadanos responsables y conscientes de sus deberes y derechos, lo que incluye la protección del medio ambiente.

Finalmente, el **Art 14** se refiere a “La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política”

En este orden de ideas, trabajando hacia la construcción de escuelas democráticas y participativas, se institucionalizan las competencias ciudadanas y surgen orientaciones desde el MEN hacia los establecimientos educativos, procesos de articulaciones con los PEI, con los Planes de mejoramiento institucional y con los programas pedagógicos transversales.



MARCO TEORICO

En el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental, Ley 99 de 1993 (SINA), se establecen lineamientos para la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, promoviendo valores, actitudes y habilidades para la conservación del ambiente y el desarrollo sostenible.

En este sentido es muy relevante considerar pilares de la EA como los fundamentos ecológicos para comprensión de los principios básicos de los ecosistemas y su relación y las relaciones entre seres vivos y su entorno, tener claridad conceptual para entender los problemas ambientales, sus causas y haciendo usos de indagación y/o investigación, para abordarlos y presentar probables soluciones.

El tema de los derechos y deberes ambientales van muy ligados a la ética requerida por los ciudadanos. Bajo este concepto, Aldo Leopold, define el concepto de la “Ética de la Tierra”, expresa “que los seres humanos tienen la obligación moral de respetar y cuidar la tierra, los animales y las plantas, no sólo por utilidad sino por ética”.

En este sentido se puede decir, que desde la transversalidad se pueden formar ciudadanos sensatos y conscientes de la importancia del cuidado, conservación y preservación del ambiente.

Asimismo, Hans Jonas, en su obra “EL Principio de la Responsabilidad. (1979) afirma que “Las acciones humanas deben estar guiadas por la responsabilidad hacia las futuras generaciones, especialmente en el contexto del desarrollo tecnológico y su impacto en el medio ambiente”.

Con base en lo anterior, cabe resaltar que la responsabilidad del ser humano se basa en meditar antes de actuar, ya que sus malas acciones pueden afectar la biodiversidad y la convivencia ambiental de las próximas generaciones.



MARCO TEORICO

Por otro lado, enseñar para la sostenibilidad es un desafío que tiene la educación, a causa de que no es suficiente desarrollar los fundamentos conceptuales o los ejes temáticos para la comprensión de la sostenibilidad, los recursos naturales y problemática ambiental, entre otros, sino que, además, requiere para su orientación del empleo de estrategias pedagógicas, vivenciales e interactivas que conlleven a formar tanto a los estudiantes como a la comunidad educativa en general, en seres conscientes de sus deberes y derechos ambientales.

Asociadas a las competencias ciudadanas están los objetivos de desarrollo sostenibles (ODS), adoptados por las Naciones Unidas en el año 2005 y que no son otra cosa, que el Plan Futurista y Sentir Mundial, para salvar el planeta y para que todas las personas habitantes del mundo puedan vivir en paz.

Las competencias ciudadanas son fundamentales entonces para alcanzar varios de estos, los cuales pueden ser priorizados de acuerdo con las necesidades de la comunidad circundante. Podemos mencionar algunos y su pertinencia con las competencias ciudadanas y/o derechos y deberes ambientales:



ODS 2 Hambre cero

Las competencias ciudadanas, como el pensamiento crítico, la participación activa y la colaboración, son cruciales para alcanzar este objetivo



ODS 4 Educación de calidad

Las competencias ciudadanas son clave para proporcionar una educación que prepare a los estudiantes para la vida y su desempeño en contexto, como futuros ciudadanos defensores de un ambiente sano con un desarrollo sostenible

ODS 6 Agua limpia y Saneamiento



Los ciudadanos debemos ser conscientes que, el agua es esencial en el ser humano para la salud, su importancia para reducir la pobreza y garantizar además la seguridad alimentaria, para garantizar la paz entre los pueblos sin “luchas hídricas”, la visión como uno de los derechos humanos fundamentales, su vitalidad para la subsistencia de los ecosistemas y finalmente, la educación en general.

ODS 12 Producción y consumos responsables



La sostenibilidad de los medios de subsistencia del ser humano, dependen de su educación y cultura en sus hábitos de consumo y producción sostenible. Es necesario entonces, reflexionar constantemente y propender por una cultura ciudadana en armonía con nuestros recursos naturales, de tal forma que aportemos a reducir impactos ambientales y costos económicos y reducir la pobreza. El fin del consumo y la producción sostenible debe ser entonces, hacer más y mejores cosas, con el mínimo de recursos posibles.



ODS 13 Acción por el Clima

Requiere mejorar con la misma intención la educación, la concienciación y la capacidad humana e institucional sobre la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y las alertas tempranas.



ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas

Las competencias ciudadanas son fundamentales para construir una sociedad que valora la paz, la justicia y la participación ciudadana.

En resumen, las competencias ciudadanas son fundamentales para construir una sociedad más justa, equitativa y sostenible en Colombia. Su relación con los ODS es clave para alcanzar varios de los objetivos y promover un desarrollo sostenible y equitativo.

Es autonomía de cada establecimiento educativo, abordar o priorizar sus ODS, algunos no mencionados en las presentes orientaciones. Por lo anterior, consideramos necesario hacer una revisión a sus programas y proyectos transversales, para articular sus contenidos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y cuyo objetivo principal sea la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes ambientales.

Dentro de las opciones de articulación nos permitimos sugerir entre otros, los Proyectos: Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Educación Ambiental, Educación para la Paz y demás proyectos pedagógicos del establecimiento educativo.



ESTRATEGIAS PARA SU IMPLEMENTACION

El nivel de éxito para llevar a cabo el proceso en cada establecimiento, dependerá de la integración curricular y la participación del mayor número de áreas posible, para facilitar el trabajo en equipo. Es por esto necesario entre otros, la sistematización de cada propuesta institucional, facilitando así el seguimiento, la retroalimentación y evaluación permanente, además de la continuidad y su sostenibilidad.

La participación de diferentes áreas, la articulación con los PPT (Indiscutible con el PRAE) que lidere la institución y de acuerdo a los perfiles, permiten fortalecer un proceso educativo participativo, para formar los ciudadanos que requiere nuestra sociedad, conscientes de sus derechos, pero igualmente de sus deberes con la naturaleza, en el mundo laboral y/o profesional que desempeñe a futuro.

**El éxito dependerá
de la integración
curricular y la
participación ...**

La implementación de estrategias de educación y participación orientadas a la formación de ciudadanos ambientalmente responsables exige la vinculación activa de todos los actores de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos, padres de familia, egresados y aliados institucionales.

La participación no se limita a la asistencia, sino que se concibe como un ejercicio de corresponsabilidad y construcción colectiva en cada una de las fases del proceso.



ESTRATEGIAS PARA SU IMPLEMENTACION

1. Socializar a los miembros de la comunidad educativa el documento e intención

La primera acción sugerida, consiste en dar a conocer de manera clara y pedagógica el propósito del documento elaborado por la Secretaría de Educación.

Esta socialización debe hacerse en diferentes espacios (asambleas escolares, reuniones de padres, jornadas pedagógicas, clases y actividades extracurriculares), utilizando recursos adaptados a cada público.

Con ello, se garantiza la apropiación de la iniciativa, promoviendo desde el inicio la motivación y la responsabilidad compartida

2. Mesas de discusión interdisciplinarias

Una vez comprendida la intención, se conforman mesas de trabajo donde se sugiere la participación de representantes de cada estamento educativo, para ello los estamentos del gobierno escolar son pieza clave.

Estas mesas deben ser espacios deliberativos en los que se integren diversas perspectivas (ciencias naturales, ciencias sociales, ética, artes, entre otras), fomentando la acción comunicativa y el consenso. La inclusión de estudiantes y padres fortalece la visión comunitaria y evita que el proceso se limite a lo institucional.

3. Elaboración de la propuesta institucional

Como resultado de las discusiones, cada establecimiento educativo en medio de su autonomía, la realidad de su contexto escolar y necesidades, debe construir una propuesta propia, coherente con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con las necesidades de su contexto. La propuesta debe reflejar la voz colectiva, incluir compromisos específicos y contemplar proyectos pedagógicos transversales, lo cual permite articular la educación ambiental con la vida escolar cotidiana.

ESTRATEGIAS PARA SU IMPLEMENTACION

De igual manera y con base en la Guía No. 6 estándares básicos de competencias ciudadanas, sensibilizar y fortalecer a la comunidad educativa frente a la mirada de que la formación para la ciudadanía ambiental no es una acción o ejercicio aislado sino una responsabilidad compartida por parte de todas las áreas y estamentos de la institución escolar.

Esta propuesta implica además acciones que permitan alcanzar objetivos como:

1. **Fomentar la conciencia ambiental** y la responsabilidad ciudadana en los estudiantes.
2. **Desarrollar competencias ciudadanas** que promuevan la participación activa y el compromiso con el medio ambiente.
3. **Integrar los derechos y deberes ambientales** en la educación ambiental escolar.

Y a su vez desarrollar acciones que permitan:

- Incorporar la educación ambiental en el currículo incluyendo temas ambientales en las asignaturas de ciencias naturales, sociales y ciudadanía.
- Desarrollar proyectos ambientales escolares efectivos con proyectos que involucren a los estudiantes en la resolución de problemas ambientales locales, como la conservación del agua, la gestión de residuos, la biodiversidad, etc.



ESTRATEGIAS PARA SU IMPLEMENTACION

- Participación ciudadana fomentando la intervención activa de la comunidad educativa en decisiones ambientales escolares y comunitarias.
- Colaboración interinstitucional que permita establecer alianzas con organizaciones ambientales locales, gubernamentales y no gubernamentales para apoyar los proyectos ambientales escolares.

Y que de manera directa y positiva conlleven a fomentar los derechos y deberes ambientales como:

- 1. Derecho a un ambiente sano:** Reconocer el derecho de todos a vivir en un ambiente saludable y protegido.
- 2. Deber de proteger el medio ambiente:** Fomentar la responsabilidad de proteger y conservar el medio ambiente para las generaciones futuras.
- 3. Participación en decisiones ambientales:** Garantizar la participación de los estudiantes en decisiones ambientales escolares y comunitarias.

Todas estas acciones con el debido monitoreo del impacto, que permita evaluar los proyectos ambientales en la conciencia y el comportamiento ambiental de los estudiantes y revisar y ajustar dichos proyectos ambientales escolares periódicamente para asegurar su efectividad y relevancia.

4. Gestionar apoyos de entidades del contexto

La participación se amplía positivamente y une fuerzas, con la vinculación de actores externos como organizaciones ambientales, alcaldías, universidades, ONG y empresas del entorno. La comunidad educativa tiene el papel de identificar aliados estratégicos, gestionar convenios y coordinar acciones conjuntas que fortalezcan la propuesta institucional, asegurando recursos técnicos y humanos adicionales.

ESTRATEGIAS PARA SU IMPLEMENTACION

5. Seguimiento, evaluación y retroalimentación

Para garantizar el impacto de las estrategias, se establecen mecanismos de evaluación participativa. Cada actor de la comunidad debe tener la oportunidad de aportar en el seguimiento de las acciones, identificar logros y dificultades, y proponer ajustes.

Para este paso sugerimos el diseño de instrumentos de seguimiento y recordar que la retroalimentación del resultado de este seguimiento, debe darse en espacios abiertos de diálogo, fomentando una cultura de mejora continua y transparencia.

6. Participar en encuentros regionales intercambiando experiencias

En cada espacio que sea posible los establecimientos educativos deben motivar la participación de delegados de todos los estamentos de su comunidad, en encuentros locales, regionales o nacionales.

Estos espacios de intercambio fortalecen la identidad ambiental en unísono con los derechos y deberes como ciudadanos y como escolares frente a la realidad ambiental actual, permiten aprender de experiencias exitosas, fomentar liderazgos escolares y consolidan redes de colaboración, dando sentido a la educación ambiental como una práctica social compartida.

7. Socialización de resultados

Los avances y logros alcanzados deben compartirse de manera sistemática con toda la comunidad educativa. Deben estar presentes en los informes y rendiciones de cuentas escolares. Se recomienda utilizar medios impresos, digitales y culturales (murales, ferias, boletines, redes sociales) para dar visibilidad a los resultados, reconocer el esfuerzo de los participantes y mantener el compromiso colectivo.



ESTRATEGIAS PARA SU IMPLEMENTACION

8. Continuidad en el tiempo

Finalmente, se debe garantizar la sostenibilidad del proceso, evitando que las acciones queden en actividades aisladas. Esto implica institucionalizar las estrategias dentro del PEI y los planes de área, de modo que año tras año toda la comunidad educativa siga participando en la consolidación de una cultura ambiental basada en el ejercicio consciente de derechos y deberes ciudadanos.

Con el fin de disponer de soportes que hagan visible la implementación en los EE, los docentes líderes de cada programa o áreas participantes, deben aportar evidencias como talleres, fotos y videos, subiendo las mismas al Drive dispuesto por la SED para tal fin:

FORTALECIMIENTO DE DEBERES Y DERECHOS AMBIENTALES





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO





BIBLIOGRAFIA

- Ley 99 de 1993
- Ley 1549 de 2012
- Plan Departamental de Desarrollo 2023-2027
- Plan Decenal de Educación Departamento del Atlántico 2025-2035
- Derechos y Deberes de los Niños y las Niñas con el Medio Ambiente – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Transformar Nuestro Mundo: “La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Asamblea General de Naciones Unidas 2015.
- Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas. MEN 2004
- Educación Ambiental como componente transversal en el currículo (Lineamientos curriculares en el MEN, PNA).
- Ciudadanía ambiental y formación de ciudadanos críticos (Cano y Varga, 2021).
- Participación ciudadana desde la escuela (Cardona y Restrepo, 2019).
- Guía No. 6 Formar para la Ciudadanía. MEN
- Thomas Kuhn: Revolución científica.
- John Dewey: Aprender – Haciendo.
- Paulo Freire: Práctica educativa problematizadora.
- Carl Rogers: Elegir y auto dirigirse en forma independiente.
- Lev Semionovich Vigotsky: Socio cultural e histórico.
- David Paul Ausubel: Concepción cognitiva del aprendizaje dando significancia al entorno.
- Matarrita y Tuk Mena: cuatro pilares para el Desarrollo Sostenible (ambiental, económico, social y ético).

Eduardo Verano de la Rosa
Gobernador Del Atlántico

Utria Pérez Lisbeth Judith
I.E. Agropisc De Las C/tas de Manatí

Maribel Castro Flórez
Secretaria de Educación Departamental (E). I. E. Técnica San Pablo de Polonuevo

Paola Campo Ruz
Coordinadora de Calidad y Media

Charris Fontalvo Jorge Luis - I.E.
Técnica Comercial de Ponedera

Mónica Montaña Rada
Líder de Mejoramiento SED

Ana Rosmerys Fuentes Caro (Temporal)
I.E. Villa Olímpica

Eliécer Castro Navarro
Profesional Universitario SED

Barrios Sarmiento Amadís
I.E. José D M/zuma Recuero de Repelón

Docentes participantes:

De La Rosa Redondo Bertilda
I.E. Julio Pantoja Maldonado de Baranoa

Gómez Coronado María De Jesús
I.E. José C/gra. Higgins I López S/larga

Martínez Coronado Johanna Paola
I.E. Julio Pantoja Maldonado de Baranoa

Gómez Reyes Marcos Antonio
I.E. San Cayetano Gallego Sabanalarga

Esquea Valencia Luis Alejandro
I.E. De Bohórquez de Campo De La Cruz

Osorio Garizábal Ricardo
I.E. Ntra. Señora De Fátima de S/grande

De La Rosa Mercado Danilo
I.E. De Leña de Candelaria

Liceth Patricia Rebolledo Santiago
I.E. Tecn. Agropecuaria de Tubará

Fandiño De La Hoz Milena Patricia
I.E. Fco. De Paula S/tander de Galapa

Blanco Muñoz Esperanza Isabel
I.E. Playa Mendoza de Tubará

Vega Lozano Kisis
I.E. Fco. De Paula S/tander de Galapa

Silvera Rada Ibón De Jesús
I.E. Santa Ana de Baranoa

Barranquilla, octubre de 2025



**ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN Y
PARTICIPACIÓN QUE CONTRIBUYAN
CON LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS
CONSCIENTES DE SUS DEBERES Y
DERECHOS AMBIENTALES**



**GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO**